

Isidro Fabela, México a 31 de diciembre del 2022

**ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION  
DEL ESTADO DE MEXICO**

Respecto al reactivo A.2.10 Registra en una cuenta de activo la participación que tenga en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal y las empresas productivas del Estado. El ente municipal no tiene la obligación de realizar dicho registro ya que no se tiene patrimonio o capital de la administración pública paraestatal y productivas del Estado.

Sin más por el momento quedo de usted.

ATENTAMENTE

*Sánchez Durán Gustavo*

C. GUSTAVO SÁNCHEZ DURÁN  
TESORERO Y ADMINISTRADOR MUNICIPAL



